



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 469 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 094-2013-GRP/GRDS/EEFN, Memorandum N° 028-2013-GRPUNO/GRDS, Oficio N° 633-2013-GR-PUNO/GRDS, Informe N° 336-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 898-2013-G.R.PUNO/GRPPAT; sobre RECONOCIMIENTO DE ADEUDO A FAVOR DE NOYCA SUR SERVI S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 633-2013-GR-PUNO/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el aval de la Supervisión, remite a la Gerencia General Regional la documentación sustentatoria, para el correspondiente reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 900945 a favor de NOYCA SUR SERVI S.A.C., por el monto de S/. 1,126.84 nuevos soles;

Que, conforme a la Orden de Compra N° 900945, se ha adquirido de NOYCA SUR SERVI S.A.C., 26 m3 de piedra grande y mediana para: "Construcción de Mini Complejo Deportivo en el Sector La Rinconada – Platería", por el monto de S/. 1,126.84, monto que no ha sido pagado en vista de haberse anulado el devengado sin sustento alguno;

Que, el Residente de Obra Arq. E. Ebert Flores Ninaraque, mediante Informe N° 94-2013-GRP/GRDS/EEFN, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Memorandum N° 028-2013-GRPUNO/GRDS, otorgan su conformidad a la Orden de Compra N° 900945;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, con Informe N° 336-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, da a conocer que el Proyecto Fortalecimiento, Revaloración y Promoción de la Cultura, el Arte y el Deporte en la Región Puno, Meta: Construcción de Mini Complejo deportivo en el Sector la Rinconada – Platería, cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 13,361.00 nuevos soles y en la específica de gastos 2.6.23.994 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, gastos por la compra de bienes, cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 5,662.00 nuevos soles; que, en consecuencia existe disponibilidad presupuestal para financiar el reconocimiento de adeudos del año 2012;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por Oficio N° 898-2013-G.R.PUNO/GRPPAT, con relación a la disponibilidad presupuestal del Proyecto: Fortalecimiento, Revaloración y Promoción de la Cultura, el Arte y el Deporte en la Región Puno, Meta: Construcción de Mini Complejo Deportivo en el Sector La Rinconada-Platería, expresa que dicho Proyecto cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 13,361.00 Nuevos Soles y en la Específica de Gastos 2.6.23.994 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, que en consecuencia existe la disponibilidad presupuestal para financiar el reconocimiento de adeudos del año 2012;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER el ADEUDO pendiente de pago, procedente del ejercicio 2012, a favor de NOYCA SUR SERVI S.A.C., por el monto de UN MIL CIENTO VEINTE Y SEIS con 84/100 Nuevos Soles (S/. 1,126.84), por concepto de adquisición de 26 m3 de piedra grande y mediana, para el Proyecto: FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCION DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGION PUNO, Meta: Construcción de Mini complejo Deportivo en el Sector La Rinconada – Platería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL